



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



EXpte. N° 1084-64-22.-
 MSCH

RESOLUCIÓN N° **1039-E**
 SAN SALVADOR DE JUJUY, **05 MAYO 2022**

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se tramita la imposición del nombre "ARA SAN JUAN" al JIN N° 40 (Escuela N° 407 - 415); y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección del JIN N° 40, conformado por las Escuelas N° 407 "Pablo Arroyo" (Sede) y la Escuela N° 415 "Confederación General del Trabajo" (Subsede), solicita la imposición del nombre a la institución educativa del JIN N° 40 "ARA SAN JUAN", ambas ubicadas en el Barrio Malvinas de la ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que, a fines del año 2019 se inician las gestiones para la imposición del nombre al JIN N° 40 "ARA SAN JUAN",

Que, el Submarino ARA SAN JUAN (S-42) tipo TR-1700 de fabricación alemana, inicio sus servicios en la Armada Argentina en 1985 hasta su hundimiento en el año 2017;

Que, el 15 de noviembre de 2017 desapareció en el Mar Argentino con cuarenta y cuatro (44) tripulantes a bordo, de los cuales 10 marinos eran oriundos de la Provincia de Jujuy.

Que, la Armada Argentina perdió contacto cuando el submarino ARA SAN JUAN se trasladaba desde Ushuaía a Mar del Plata, a la altura del Golfo San Jorge;

Que, veinte países colaboraron en la búsqueda y rescate sin obtener resultado. Al año siguiente el gobierno nacional contrató a la Empresa Ocean Infinity, que puso en marcha una nueva búsqueda que culminó el 17 de noviembre de 2018, con el hallazgo del submarino a 907 metros de profundidad y 500 kilómetros de la costa patagónica;

Que, a fs. 73 obra Acta N° 3 labrada entre el personal directivo, docente y comunidad educativa y se acuerda imponer el nombre al JIN N° 40 "ARA SAN JUAN", dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 5717/12;

Que, obra dictamen legal y aval de la Dirección de Educación Inicial para la imposición del nombre "ARA SAN JUAN" al JIN N° 40, conformado por las Escuelas N° 407 "Pablo Arroyo" y la Escuela N° 415 "Confederación General del Trabajo";

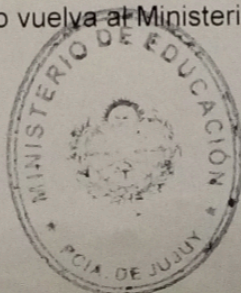
Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
 RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- IMPÓNESE al JIN N° 40, conformado por las Escuelas N° 407 "Pablo Arroyo" y la Escuela N° 415 "Confederación General del Trabajo"; ambas ubicadas en el Barrio Malvinas de la ciudad de San Salvador de Jujuy - Departamento Dr. Manuel Belgrano, el nombre de "ARA SAN JUAN", en virtud de lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- DÉJASE establecido que la institución educativa determinará la fecha del acto de imposición del nombre, el que se realizará con la solemnidad que corresponde.-

ARTÍCULO 3º.- PREVIA toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dése al Registro y Boletín Oficial, Secretaría de la Comunicación y Gobierno Abierto y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala: Inicial Dirección Provincial de Administración, para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación, a sus efectos, archívese.-



Maria Teresa Bovi
 LIC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación